

MATRIZ

Dr. JORGE JARA
NOTARIO 2do.



S/0.20

SERIE A

ESCRITURA NUMERO: 138/77.-

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN Y DOCTOR EFREN CHERRES DELGADO POR EL SEÑOR OSWALDO TRUJILLO BUSTAMANTE .- - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día miercoles dieciséis de febrero

de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor JORGE JARA

GRAU, abogado, Notario Segundo de este cantón, comparecen: por

una parte, los señores AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en es-

ta ciudad, por sus propios derechos y además como Gerente y

Representante Legal de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMI-

TADA", según documentos que acompaña; doctor EFREN CHERRES DEL-

GADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado y domici-

liado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra

parte, el señor OSWALDO TRUJILLO BUSTAMANTE, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciu-

dad, por sus propios derechos; todos mayores de edad, capa-

ces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,

los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta es-

critura pública de cesión de participaciones, sobre cuyo ob-

jeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden

de una manera libre y espontánea, para que la autorice me

presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Autorice

usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una

de cesión de participaciones sociales de compañía de respon-

sabilidad limitada, al tenor de las cláusulas que a continua

[Handwritten signature]

138/77
[Handwritten notes]

3

[Handwritten mark]

1 ción se expresan: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorgan el presente
2 instrumento, hacen las declaraciones de voluntad y demás pactos
3 que el mismo contiene, por una parte, el señor OSWALDO
4 TRUJILLO BUSTAMANTE, como socio cedente y saliente; y, por otra,
5 AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN y, doctor EFREN CHERRES DEL-
6 GADO, como socios cesionarios y, además entrante el último,
7 todos mayores de edad por sus propios derechos y bien inteli-
8 genciados de los efectos, alcances y derivaciones que dimanar
9 de la celebración del presente instrumento, al que declaran con-
10 currir de su libre y espontánea voluntad.- SEGUNDA: ANTECEDEN-
11 TES .- a) Por escritura pública que autorizó el Notario del
12 cantón Manta, Provincia de Manabí, José Vicente Alava Zambra-
13 no, en enero veintinueve de mil novecientos setenta y uno se
14 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denomina-
15 da "PESQUERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA", con un capital
16 inicial de cien mil sucres, dividido en diez participaciones
17 de diez mil sucres cada una, suscrito así: el socio Bernardo
18 Buhes Noboa, una participación y, las nueve restantes, el
19 socio Agustín Jiménez Santistevan, instrumento público que con-
20 tiene los demás pactos sociales y consta inscrito con el núme-
21 ro quince del Registro Mercantil del cantón Manta, lugar de
22 su domicilio y establecimiento legal y, anotada bajo el núme-
23 ro doscientos setenta y dos del Repertorio General, el ocho
24 de marzo de mil novecientos setenta y uno, respecto de la cual
25 se dio cumplimiento con las demás formalidades legales para su
26 validez y perfeccionamiento legal; b) Por escritura pública
27 que autorizó el Notario Público del Cantón Manta José Vicen-
28 te Alava Zambrano, el cuatro de marzo de mil novecientos se-



S. 0.20

SERIE A

1 tenta y dos, mediando el acuerdo previo de Junta General de
 2 Socios, reunida extraordinariamente el diecinueve de febrero
 3 de mil novecientos setenta y dos, se elevó el capital inicial
 4 de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" en cuatrocientos
 5 mil sucres más, esto es, fijándolo en quinientos mil sucres,
 6 cuyo aumento fue suscrito y pagado por los prenombrados so-
 7 cios fundadores, de la forma siguiente : Bernardo Buhes No-
 8 boa, una participación de diez mil sucres; y, las treinta y
 9 nueve restantes, Agustín Jiménez Santistevan, con lo cual am-
 10 bos socios totalizaron dos participaciones de diez mil sucres
 11 cada una y, cuarenta y ocho de igual valor individual, en su
 12 orden, instrumento público que consta inscrito con el número
 13 diecinueve del Registro Mercantil del indicado cantón y anota-
 14 do con el número doscientos sesenta y cinco, el catorce de
 15 marzo de mil novecientos setenta y dos, respecto del cual,
 16 también se dio cumplimiento con las demás formalidades para
 17 su validez y perfeccionamiento legal; c) Por autorización u-
 18 nánime concedida por la Junta General de Socios de "PESQUERA
 19 DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" reunida en sesión extraordi-
 20 naria de octubre diecinueve de mil novecientos setenta y u-
 21 no, los prenombrados socios fundadores obtuvieron el consen-
 22 timiento requerido por ley para transferir en favor de OSWAL-
 23 DO TRUJILLO BUSTAMANTE, quien además fuera admitido como so-
 24 cio entrante, la propiedad de dos participaciones y veinti-
 25 tres, por parte de los socios cedentes Bernardo Buhes Noboa
 26 y Agustín Jiménez Santistevan, en su orden, el primero de los
 27 cuales perdió la calidad de socio, con todo lo cual, el so-
 28 cio cesionario y entrante, Oswaldo Trujillo Bustamante, ad-

1 quirió veinticinco participaciones de diez mil sucres cada
2 una del capital social de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LI-
3 MITADA", quedando las otras veinticinco restantes, por igual
4 valor individual en propiedad del socio fundador Agustín Ji-
5 ménez Santistevan, particulares todos que constan y se infie-
6 ren de la escritura pública que autorizó el Notario del can-
7 tón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el dieciséis de noviem-
8 bre de mil novecientos setenta y tres, inscrita tanto en el
9 Registro Mercantil del Cantón Manta, como en los Libros Ta-
10 lonarios y de Registro de Participaciones Sociales de la com-
11 paña, conforme además Agustín Jiménez Santistevan, como Ge-
12 rente y Representante Legal de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPA-
13 ÑIA LIMITADA" lo certifica, según alistamiento de socios, que
14 se mantiene vigente hasta hoy, que de seguido se inserta: c
15 uno) OSWALDO TRUJILLO BUSTAMANTE, propietario de los certifi-
16 cados de participaciones sociales, no negociables números
17 uno, once, doce al veintidós; y, veintitrés al treinta y cua-
18 tro inclusive, contentivos de una participación de diez mil
19 sucres cada una, totalizando DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES;
20 y, c dos) AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, propietario de los cer-
21 tificados de participaciones sociales, no negociables números
22 dos al diez y, del treinta y cinco al cincuenta inclusive ,
23 contentivos de una participación de diez mil sucres cada una
24 totalizando asimismo veinticinco equivalentes a doscientos cin-
25 cuenta mil sucres.- Se deja así aclarado y rectificado el ye-
26 rro deslizado en el instrumento bajo reseña en este literal,
27 al mencionar los números de los títulos transferidos por el
28 socio Agustín Jiménez Santistevan en favor del socio con-



S. O. 20

SERIE A

1 rio y entrante Oswaldo Trujillo Bustamante, como del doce al
 2 treinta y cinco, cuando en efecto solo fuera del veintitrés
 3 al treinta y cuatro inclusive como ha quedado demostrado . -
 4 d) Siendo de exigencia formal, al tenor de lo previsto en el
 5 artículo ciento siete de la Ley de Compañías, el que las cesio-
 6 nes de participaciones de un socio de una compañía de respon-
 7 sabilidad limitada, en favor de otro socio o de terceros, de-
 8 ban hacerse por escritura pública, previa obtención del con-
 9 sentimiento unánime del capital social de la compañía y, sien-
 10 do el estado actual de los socios participantes de la compa-
 11 ñía de naturaleza comercial, civil e industrial denominada
 12 "PESQUERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA" el reseñado en el
 13 literal precedente, con fecha febrero once de mil novecientos
 14 setenta y siete se reunió la Junta General de Socios de la
 15 compañía, en sesión extraordinaria, para aprobar como en e -
 16 fecto así lo hizo, unánimemente, la transferencia de las veín-
 17 ticinco participaciones de propiedad del socio cedente y sa-
 18 liente, Oswaldo Trujillo Bustamante, en favor de los socios
 19 cesionarios, Agustín Jiménez Santistevan y doctor Efrén Che-
 20 rres Delgado, en número de veinticuatro y una, en su orden,
 21 el último de los cuales bajo el mismo acuerdo fue admitido
 22 como socio entrante de la compañía, particular que consta en-
 23 tre otros acuerdos válidamente adoptados del acta de la res-
 24 pectiva sesión, debidamente certificada por el Secretario de
 25 la compañía, así como de la declaración pertinente del Geren-
 26 te y Representante Legal de la compañía, Agustín Jiménez San-
 27 tistevan, cuyas copias se acompañan para ser incorporadas a
 28 este instrumento y conste acreditado el cumplimiento del re-

1 quisito determinado en el inciso primero del artículo ciento
2 siete de la Ley de Compañías vigente; TERCERA: CESION DE PAR-
3 TICIPACIONES: Mediando los antecedentes hasta aquí expresados,
4 por el presente instrumento OSWALDO TRUJILLO BUSTAMANTE, ce-
5 de y traspa las veinticinco participaciones sociales de su
6 propiedad exclusiva que totalizan DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SU-
7 . CRES del capital social de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LI-
8 MITADA" en favor de AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, veinticua-
9 tro, las numeradas del once, doce al veintidós y, veintitrés
10 al treinta y cuatro inclusive; y, al doctor EFREN CHERRES DEL
11 GADO, la restante, número uno, quienes aceptan la cesión y
12 transferencia, declarando el SOCIO CEDENTE Y SALIENTE que el
13 precio pactado para las mismas, lo ha recibido a su entera -
14 satisfacción de manos de los SOCIOS CESIONARIOS y, en conse-
15 cuencia lo declara cancelado, sin reserva o reclamo de pre-
16 sente, pasado o futuro, en fuerza de todo lo cual, la cesión
17 y transferencia que aquí opera y compraventa correlativa, es-
18 tá perfeccionada. CUARTA: SANEAMIENTO Y VARIAS: El SOCIO CE-
19 DENTE Y SALIENTE se obliga para con los SOCIOS CESIONARIOS -
20 al saneamiento de conformidad con la ley, declarando además
21 que, el SOCIO CESIONARIO AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, bajo los
22 términos de la transferencia y negociación aquí finiquitada,
23 le ha pagado también, por subrogación, los créditos que a su
24 favor figuraban en los libros contables de la Compañía, en -
25 cuenta corriente a su orden, por manera que, con relación a
26 tales créditos que este tuvo en su favor y que le adeudaba -
27 "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", no tiene tampoco
28 nada que reclamar de pasado, presente o futuro a la prenombre

Pesquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" REUNIDA EXTRAORDINARIAMENTE EL ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

En la ciudad de Guayaquil, el día viernes once de Febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once y cuarenta minutos de la mañana, en la oficina 712 del 7mo. piso, Edificio Gran Pasaje, encontrándonos reunidos los Socios: 1.- OSWALDO TRUJILLO BUSTAMANTE, propietario de 25 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, números 1, del 11 al 34 inclusive que suman DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con derecho a veinticinco votos; y, 2.- AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, propietario de las veinticinco participaciones sociales restantes de diez mil sucres cada una, números 2 al 10 y 35 al 50 inclusive que suman DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con derecho a veinticinco votos; esto es, confirmada la asistencia unánime del capital suscrito y pagado de la compañía y de los Socios que lo conformamos, decidimos unánimemente aceptar celebrar esta Sesión de Junta General de Socios de Pesquera del Pacífico Compañía Limitada, prescindiendo de las formalidades previas para su convocatoria, en armonía con lo previsto en el art. 113 de la Ley de Compañías en relación con el artc. 273 ibidem y, art. 16 del Estatuto que rige a la Compañía, para lo cual los Socios estuvimos de acuerdo y aceptamos asimismo unánimemente que, los puntos que, a manera de orden del día para esta sesión sean:

- 1.- Autorizar la Cesión de la Totalidad de las participaciones sociales del Socio Oswaldo Trujillo Bustamante 24 en favor del Socio Agustín Jiménez Santistevan y, la restante, en favor del doctor

Registra Unico de Contribuyentes: 1200021048001

Pesquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

PARA LOS FINES DE LEY CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", reunida en Sesión extraordinaria, en esta ciudad en Febrero 11, 1.977, contando con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía i socios que la conforman, se adoptaron bajo consentimiento unanime, las siguientes resoluciones:

1o.- Autorizar al Socio Oswaldo Trujillo Bustamante, propietario de 24 certificados de participaciones sociales Nos. 11, 12 al 22 i, 23 al 34 inclusive, contentivos de una participación del capital social de la Compañía, por valor de diez mil sucres cada una, esto es, por un monto total de \$240.000,00 para que los ceda en favor del Socio Agustín Jiménez Santistevan;

2o.- Autorizar al mismo Socio Cedente Oswaldo Trujillo Bustamante, propietario del certificado No. 1, contentivo de una participación por valor de diez mil sucres del capital social de la Compañía, para que lo ceda en favor del Dr. Efrén Cherres Delgado, quien como Cesionario fue admitido además como nuevo Socio de la Compañía.

En base de las cesiones autorizadas, certifico que el capital Social de la Compañía que es de \$500.000,00 i está dividido en 50 participaciones de diez mil sucres cada una, a la fecha, está en manos de sus actuales Proprietarios i Legítimos Tenedores los socios;

- a) Dr. Efrén Cherres Delgado, una participación de diez mil sucres; i,
- b) Agustín Jiménez Santistevan, las restantes cuarentinueve participaciones de diez mil sucres cada una.

El presente certificado se extiende para los fines contemplados en el art. 107 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Febrero 14, 1.977
p. PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA

Agustín Jiménez Santistevan
GERENTE - SECRETARIO

B D Y Esquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

-2-

Efren Cherres Delgado, a quien debiera admitirlo como nuevo Socio;

- 2.- Proveer las designaciones de Presidente y Gerente de la Compañía; y,
- 3.- Varios legales y conexos con los dos puntos precedentes.

Acto seguido y, siendo las once y cuarenticinco minutos de la mañana, asume la Presidencia de esta Junta, el Titular y Socio Oswaldo Trujillo Bustamante, quien pide actúe en la Secretaría el titular e infrascrito Gerente, quien da fe a la Presidencia que, el alistamiento precedente de Socios y Tenedores de los certificados de Participaciones correlativo, guarda armonía con los registros a su cargo. Hecho, en consideración el primer punto de la agenda la Presidencia solicita la autorización a la Sala para transferir y ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, que en número de veinticinco adquirió según instrumento público que es del conocimiento de la Junta y que de aprobar su petición, cedería 24 al Socio Agustín Jiménez y, la restante, en favor del doctor Efren Cherres Delgado, quien debiera ser admitido como nuevo Socio de la Compañía, bajo el acuerdo que ruega se pronuncie favorablemente la Sala, toda vez que, privadamente, tal acto lo había finiquitado a su entera satisfacción, debiendo dejar constancia que, al agradecer por la colaboración que recibió durante su permanencia como Presidente y Socio de la Compañía, expresaba que, no tenía nada de pasado, presente y o futuro que reclamarle a la Compañía ni a sus Socios y administradores que la integraron y gobernaron, pues todos los Balances, cuentas y mas documentos contables que habían sido puesto en tiempo a su disposición,

B Pesquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

-3-

dejaba su expresa constancia, llevaban su aprobación y absoluta conformidad. Acto seguido, el Socio señor Agustín Jiménez Santistevan deja constancia de su personal agradecimiento por lo que significó siempre la presencia del Socio Oswaldo Trujillo Bustamanete, tanto como Socio y Presidente de la Compañía, lamentando que su decisión que a él le correspondía expresar aprobando su petición, prive a la Compañía de un elemento tan valioso. En lo que respecta a la Cesión de la participación a transferirse en favor del doctor Efrén Cherres Delgado, presente en la Sala de Sesiones, la Junta General integrada por los prenombrados Socios, aprueba su admisión, como nuevo Socio y por ende, la cesión de una participación a su favor que efectuará el socio Oswaldo Trujillo Bustamante, quien por estas transferencias dejará de ser Socio de la Compañía. Se autoriza a la Gerencia para que extienda las certificaciones y constancias de rigor para el perfeccionamiento de este acuerdo y otorgamiento del instrumento público que las contenga.

En el segundo punto, el Socio Oswaldo Trujillo Bustamante expresa a la Sala que, como dejara de ser Socio de la Compañía era del caso también pedir que se provee la designación de su reemplazo, para lo cual sugería a la Sala sea designado el nuevo Socio admitido doctor Efrén Cherres Delgado, pedido que es acogido unánimemente por la Junta General, agradeciendo el elegido por esta designación e instruyendo la Presidencia a la Gerencia, para que extienda la correspondiente nota de nombramiento para su inscripción respectiva. En el mismo punto, la Junta General de Socios, con la sola abstención del Socio Agustín Jiménez Santistevan, res-

Registro Unico de Contribuyentes: 1950021848001

B D Pesquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

-4-

Se
 lige como Gerente al prenombrado Socio, quien expresa sus agradecimientos por su reelección. La Presidencia dispone que por Secretaría se extiendan las notas de nombramientos correspondientes, en las que se hará constar los pormenores reglamentarios y que el plazo de duración para las funciones a desempeñarse por los elegidos sean de dos años en ambos casos, contados a partir de la fecha de inscripción de las notas correspondientes en el Registro Mercantil del Cantón Manta, lugar del domicilio y establecimiento legal de la Compañía. Se autoriza a la Gerencia para que suscriba los nuevos nombramientos del Presidente de reciente elección y, los de Gerente, que los suscriba el Dr. Efraín Cherres Delgado, como Presidente Titular de la Compañía, quien pide sin embargo al Socio Trujillo Bustamante, ^{continúe} presidiendo esta sesión y accede a continuar en tales funciones hasta que el nombrado recientemente inscriba su nota de nombramiento. Se resuelve también que en su oportunidad se emitan los nuevos Títulos de Participaciones en sustitución de los que por ley deberán archivarse en virtud de las cesiones aquí aprobadas.

Agotados los asuntos legales y varios conexos con los puntos antes tratados, la Presidencia concede una hora de receso para que la Secretaría extienda las notas de nombramientos correspondientes y acta de esta Sesión, vencido el cual receso y siendo las doce y cincuenticinco minutos de la tarde del día y en el lugar antes indicado, se reinstala la Sesión con la asistencia de los Socios antes listados, dándose lectura del acta de la misma por Secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción sin altera-

Registro Unico de Contribuyentes 1980021646001

EMPACADORA Y OFICINAS: MANTA Av. RIO CENEPA - TELF. 610-176 - GUAYAQUIL: Edif. GRAN PARAJE - Ofic. 712 - TELF. 396-326

Pesquera del Pacífico Cía. Ltda.

P. E. S. P. A. C. A.

MANTA - ECUADOR

-5-

ciones, con lo cual se levanta la Sesión, suscribiéndola para constancia el Socio Oswaldo Trujillo Bustamanete, como Presidente, doctor Efren Chérres Delgado y, Agustín Jiménez Santistevan, como Gerente Secretario que certifica.- f) Oswaldo Trujillo Bustamante, PRESIDENTE; f) Dr. Efren Chérres Delgado, f) A. Jiménez Santistevan, GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO que el acta precedente es fiel copia de su original que consta manuscrita del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 14, 1977
p. PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA

Agustín Jiménez Santistevan
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Unico de Contribuyentes: 120002184001

EMPACADORA Y OFICINAS: MANTA AV. RIO CENEPÁ - TELF. 010-178 - GUAYAQUIL: E.M. RÍOAN PARALELO: 010-212 - FIF 300 129

1 da Compañía ni al Acreedor Subrogante Actual AGUSTIN JIMENEZ
2 SANTISTEVAN. Se estipula y conviene que los gastos que se im-
3 pendieren con ocasión al otorgamiento de este instrumento, ins-
4 cripción y anotaciones pertinentes, corren de cargo exclusi-
5 vo de los SOCIOS CESIONARIOS. Anteponga y agregue usted se-
6 ñor Notario, las demás cláusulas de estilo, que por ley se
7 requieren para el perfeccionamiento y validez de este instru-
8 mento, al que queda autorizado cualesquiera de los intervi-
9 nientes para solicitar su registro y anotaciones de rigor.-
10 firmado) Doctor Efrén Cherres Delgado.- Abogado.- Registro nú-
11 mero veintiocho".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
12 escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ra-
13 tifican en todas y cada una de las declaraciones constantes
14 en este instrumento. DOCUMENTO HABILITANTE.- "PESQUERA DEL PA
15 CIFICO CIA. LTDA.- Manta-Ecuador.- Manta, quince de Agosto de
16 mil novecientos setenta y tres.- Señor don AGUSTIN JIMENEZ SAN
17 TISTEVAN.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: Llevo a su
18 conocimiento que la Junta General de Socios de EMPRESA "PESQUE
19 RA DEL PACIFICO CIA. LTDA.", en sesión de esta fecha, tuvo el
20 acierto de designar a usted GERENTE, por el período de dos a
21 ños, teniendo la representación legal de la misma. Sírvase
22 hacer inscribir en el Registro Mercantil de la presente comu-
23 nicación para que preste mérito justificativo de su personería.-
24 Atentamente, firmado) Bernardo Buehs N.- Presidente.- Acepta-
25 do.- firmado) Agustín Jiménez S.- Gerente.- A petición de par-
26 te interesada, CERTIFICAMOS: Que la firma EMPRESA PESQUERA -
27 DEL PACIFICO CIA. LTDA., no se encuentra inscrita en nuestro
28 Registro de comerciantes, por lo cual, no es afiliada a esta



S / 0,20

SERIE A

NOMBRAMIENTO

Cámara de Comercio.- Manta, Septiembre trece de mil novecien-
tos setenta y tres.- CAMARA DE COMERCIO DE MANTA.- firmado) E
duardo Córdova Illescas.- Gerente-Secretario.- Hay un sello".-

Es copia.- RAZON: Esta escritura está exenta de impuestos se-
gún Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publica-

do en el Registro Oficial número setecientos ochenta y ocho
del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

Se agrega: el acta de sesión de Pesquera del Pacífico Cía.Ltda.-

Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído, en voz al-
ta toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprue-
ban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto. Enmen-

dado: voz-número-BUSTAMANTE-diecinueve-BUSTAMANTE-industrial-
intervinientes-el-

[Handwritten signature]

13-0042007 Portoviejo
Tributaria 258716

09-00718768 Iguaí
Tributaria 08942

3

Oswaldo Tujello - 09-0313375-9901/
Tributaria 001788

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, compare esta PRIMERA copia en
siete fojas rubricadas por mí, a los dieciocho días del mes de febrero
de mil novecientos setenta y tres - # 120/77. -

[Large handwritten mark]

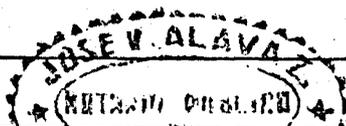
1 critica la CESION DE PARTICIPACIONES DE " PESQUERA DEL PACIFICO
2 COMPANIA LIMITADA, a favor del señor Agustin Jimenez Santisteván
3 y señor doctor Efrén Chérrez Delgado de veinticinco partici-a-
4 ciones o acciones de diez mil sucres cada una , lo que suma -
5 \$/ 250.000,00 en el "registro Mercantil, a mi cargo, bajo el nú-
6 mero veintiocho (28) y anota, a en el Re-ertorio General con-
7 número doscientos ses nta y ocho (268) en esta fecha,

8 Manta, 23 de Marzo de 1.977



9 *[Handwritten Signature]*
10 LCDO. HUMBERTO MOYA JIMENEZ
11 Registrador de la Propiedad
12 del cantón Manta.-

13 A los margenes de las matrices de las Escrituras Públicas celebradas
14 ante mí, el Veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno y
15 cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos, he sentado la razón
16 que dice: Doy fé: Que mediante Escritura Pública celebrada en Guayn-
17 quil, /el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete, el
18 Señor Oswaldo Trujillo Bustamante ha cedido sus veinticinco certifi-
19 cados de participaciones que tenía en la Compañía Pesquera del Paci-
20 fico Compañía Limitada, veinticuatro certificados de participaciones
21 a favor del Señor Agustín Jiménez Santistevan y un certificado de
22 participación al Doctor Efrén Chérrez Delgado, razón marginal que-
23 la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Ciento Sie-
24 te de la Ley de Compañías.- Manta, a seis de Abril de mil novecien-
25 tos setenta y siete.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.- Entre-
26 líneas.- ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau.- Vale.-



27 *[Handwritten Signature]*
28